

Activo
mrao/15

**CONTRATO DE ASESORÍA
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
MARIO ESTEVEZ GOSTHE**

En Santiago de Chile a 31 de Marzo de 2015, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Reyes Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, la "Fundación", por una parte; y por la otra, don Mario Estévez Gosthe cédula nacional de identidad N° 7.104.597-8, domiciliado en La Querencia 2188 Comuna de Vitacura, en adelante, también, el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de asesoría consistente en la Inspección Técnica de Obras de la remodelación del edificio Túnel del Tiempo, ubicado en Parque MIM, en adelante el "Contrato":

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para efectuar Inspección Técnica de Obras de la remodelación del edificio Túnel del Tiempo.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N° 1, el cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante la "Asesoría" incluye lo siguiente:

1. Realizar al menos una visita inspectiva semanal personal a la obra, durante el horario de trabajo efectivo de la constructora, dejando estampado en el libro de obras las observaciones y/o comentarios y evacuando cada vez, un informe vía mail, incluyendo imágenes digitales, copiado a todos los profesionales interesados.
2. Mediar, recibir, analizar, informar y aprobar (parcial o totalmente) los Estados de Pago y/o Avances de obra presentados por la constructora.
3. Efectuar una inspección final tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Honorarios.

El precio total por los servicios contratados, son 120 UF (ciento veinte unidades de fomento) incluido impuestos.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, los honorarios serán pagados en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del inicio del Proyecto. El valor de las cuotas será de 30 UF.- cada una (treinta unidades de fomento) incluido impuestos.

Habiéndose cumplido la condición suspensiva para los pagos antes señalados, el Asesor deberá entregar a la Fundación la boleta de honorarios, la que habiéndose recibido conforme, será pagada por la Fundación el Arquitecto dentro de un plazo de 5 días, una vez aprobada por la Directora de Museografía MIM, Milene Ramírez M., quién será la contraparte técnica del Proyecto.

Los honorarios de proyectos de especialidades, copias de planos, derechos municipales y otros derechos y certificados no se contemplan dentro de los honorarios de arquitectura.

TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se extenderá por 4 meses a contar de la fecha del presente Contrato.

CUARTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Arquitecto autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente Contrato, los informes y antecedentes producidos por el Arquitecto en virtud del mismo y toda otra información, contenido o imagen relativos a la Obra contratada.

Por el presente instrumento, el Arquitecto autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.



QUINTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir el Arquitecto con motivo u ocasión del presente contrato.

SEXTO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el Asesor incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos.
- b) Si el Asesor se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula tercera.

Asimismo, la Fundación podrá poner término al contrato en cualquier momento por razones ajenas al Servicio Prestado por el Asesor. En este caso los honorarios a pagar al Asesor, serán aquellos correspondientes al trabajo realizado por el Asesor al momento del finiquito en los porcentajes correspondientes a los meses trabajados señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.



OCTAVO: Personerías

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

NOVENO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Mario Estévez Gosthe
Arquitecto ITO



Ref.-
Mat. : Inspección Técnica de Obra
Ubic. : MIM
Prop. : MIM
Fecha : Diciembre 18 de 2014.-

Señora
Milene Ramírez M.
Directora de Museografía
Presente

De mi consideración:

Ante lo solicitado, envío a usted la siguiente propuesta de trabajo y honorarios:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

- El trabajo consiste en efectuar la Inspección técnica de obras de la Remodelación del edificio Túnel del Tiempo, al cual se le harán cambios en las instalaciones (clima, electricidad y CD), retiro de la escalera mecánica y construcción de otra nueva de H.A., ampliación de losas en los forados que dejó una de las tramos de la escaleras mecánicas, cubierta vidriada nueva para un espacio de 60 m2, remodelación de los baños y arreglo en las terminaciones en cielos, vidrieras, pavimentos y muros. Todo en una superficie total de 1.100 m2. en tres niveles.

LABOR A REALIZAR.

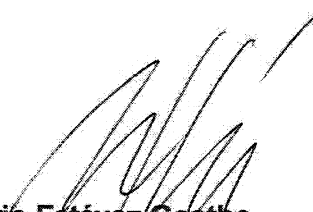
- Haría al menos una visita inspectiva semanal personal a la obra, durante el horario de trabajo efectivo de la constructora, dejando estampado en el libro de obras las observaciones y/ó comentarios y evacuando cada vez, un informe vía mail, incluyendo imágenes digitales, copiado a todos los profesionales interesados.
- Sería función mía mediar, recibir, analizar, informar y aprobar (parcial ó totalmente) los Estados de pago y/ó avances de obra presentados por la constructora. Asimismo ocuparme de hacer una inspección final tanto técnica como económica.
- Si fuera necesario también estoy en disposición de firmar la solicitud de obras ante la DOM como ITO de la obra, aportando mi patente y título. No obstante no estoy inscrito en el Registro de ITO (que aún no se ha implementado oficialmente).

- Esto incluye adicionalmente la disponibilidad vía mail, teléfono y eventualmente presencia física en otros horarios, para reuniones y/ó consultas especiales, aclaración de dudas, "incendios inesperados", etc.
- Parto de la base, tal como lo hablamos, que el trabajo durará 5 meses.

PROPUESTA DE HONORARIOS.

- Son 5 cuotas mensuales y sucesivas de UF 30 neto c/u., mes vencido, a partir del inicio de la obra.

Sin otro particular, le saluda atte.:



Mario Estévez Gosthe
ARQUITECTO ICA 3926
Fono: 2456200/Fax: 2287520
mestevezg@vtr.net

09-2313498